



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N° 908 /

LA SERENA,

11 MAY 2018

VISTOS:

El ordinario N° 059, de fecha 19 de abril de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 745, de fecha 22 de mayo de 2017, que sobreseyó el sumario administrativo ordenado por Decreto Alcaldicio N° 958, de fecha 1 de marzo de 2016; el ordinario N° 0006-18, de fecha 11 de enero de 2016, de la Tesorera Municipal a la Dirección de Administración y Finanzas; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 958, de fecha 1 de marzo de 2016, se instruyó sumario administrativo en la Municipalidad de La Serena con el objeto de esclarecer los hechos expuestos en el ordinario N° 006-118, de fecha 3 de febrero de 2016, del Jefe del Departamento de Finanzas, esto es, el robo de dinero ocurrido el día 5 de enero de 2016 en la Tesorería Municipal, ubicada en calle Los Carrera N° 301, primer piso, La Serena, según denuncia efectuada a la Policía de Investigaciones de Chile, la que consta en el parte N° 57. Que la investigación fue sobreseyda a través de Decreto Alcaldicio N° 745, de fecha 22 de mayo de 2017, al no acreditarse responsabilidad administrativa en lo investigado, según aparece en el considerando tres del mismo acto administrativo.
- 2.- Que por medio del ordinario N° 059, de fecha 19 de abril de 2018, el Director de Administración y Finanzas solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica formalizar el reconocimiento como pérdida de las arcas municipales de la cantidad que fuere robada, a saber, la suma de \$1.871.561, correspondiente a fondo fijo, y la cantidad de \$550.000, por recaudación de uso de los baños públicos ubicados en la Plaza de Armas de la ciudad.

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE** como pérdida la cantidad de \$2.426.561, correspondiendo la suma de \$1.871.561 a fondo fijo, y la suma de \$550.000 a recaudación por el uso de los baños públicos ubicados en la Plaza de Armas de la ciudad, la que fuere sustraída el día 5 de enero de 2016 desde la Tesorería Municipal, ubicada en calle Los Carrera N° 301, primer piso, La Serena, según denuncia efectuada a la Policía de Investigaciones de Chile (parte N° 57) y sumario administrativo sobreseydo por Decreto Alcaldicio N° 745, de fecha 22 de mayo de 2017.
2. **REALÍCESE** contablemente el ajuste patrimonial que corresponda.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Sección Contabilidad
 - Sección Presupuesto
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/VRS